REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO

DECRETO EXENTO Nº 366

DALCAHUE, 09 de Febrero 2015.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias el Art. Nº 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12 - P-A; La reunión ordinaria nº 74 del Concejo Municipal de Dalcahue, el decreto nº 02 que aprueba transferencia de fondos; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre don Alex Hernán Gallardo Gallardo presidente del Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores Asistentes y la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde don Juan Alberto Pérez Muñoz para transferir la suma de \$ 800.000 (Ochocientos mil pesos), para financiar Encuentro Gastronómico de Productos del mar .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AN ALBERTO PEREZ MUÑOZ

ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

JAPM/CIVG/SEOC/lls